AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO:

SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

23 MAYO DE 2024

Certificate No.
LAT-0977

En Florencia, Caquetá, 23 de Mayo de 2024

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía procede de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la SUBSECCIÓN 6 "ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES DE LAS ENTIDADES ESTATALES de la SECCIÓN 1 "CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Capítulo 1 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015, a efectuar el análisis correspondiente para conocer el sector relativo al objeto del Proceso para el ***SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA***, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis del Riesgo.

Por lo anterior, se dará aplicación a los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 con la finalidad de concluir las condiciones habilitantes, de evaluación y otros que resulten para un desarrollo adecuado del proceso de contratación objeto de estudio, que permitan garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación y adelantar una selección objetiva del futuro contratista.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

Contrato interadministrativo **No. 039-DIADQ-DIPER-2023** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: *EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.*

Contrato Interadministrativo **No. 0002-ARC-JOLAN-2023** CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA.

Contrato Interadministrativo **No.185-00-A-COFAC-CODAF-2022** suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: *EL SUMINISTRO*

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

Actualmente, la Agencia Logística requiere cumplir con los compromisos adquiridos mediante la suscripción de Contratos interadministrativos con las Fuerzas Militares, Convenios y/o Actas de acuerdo con todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa.

Es así que, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas (fichas técnicas, minuta para elaboración del menú, etc.) de los negocios contractuales antes relacionado y los que llegare a suscribir, la Agencia Logística, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer víveres frescos, secos y demás en forma oportuna, así mismo, suministrar y garantizar el abastecimiento de comida caliente en la cantidad y calidad proporcional al valor de la partida de alimentación, directamente en las unidades de catering (comedores de tropa), y los diferentes suministros donde la Entidad lo requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al ***SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.*** Con cargo a la asignación presupuestal de la vigencia 2023, con el cual se garantice el suministro de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales y/o unidades de servicio y todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto asignado según memorando número 2024000100106563 del 25 de abril del 2024 con que se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar proceso de Selección Abreviada para el suministro de bienes de características técnicas uniformes, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2º, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1882 de 2018.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector económico asociado a la contratación tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector al cual pertenece el bien, permitiendo:

- ✓ Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- ✓ Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- ✓ Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Con el fin de realizar el análisis del sector según lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo*", teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, y en concordancia con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022)[1], se determinó que el objeto del presente proceso se enmarca en las siguientes secciones:

Sección C - Industrias manufactureras, División 10 – Elaboración de productos alimenticios, Grupo 108 - Elaboración de otros productos alimenticios, clase 1081 - Elaboración de productos de panadería.

Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras.

Las unidades dedicadas a las actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como **panaderías** y sastrerías, también se incluyen en este sector.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semi acabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera.

La División 10 - Elaboración de productos alimenticios, comprende el procesamiento de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos

[1]https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

y bebidas para consumo humano o animal, e incluye la producción de varios productos intermedios que no están listos para su consumo directo.

Esta división se organiza por actividades que se realizan con los distintos tipos de productos, tales como: carne, pescado, fruta, legumbres y hortalizas, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animales y otros productos alimenticios.

Algunas actividades se consideran actividades de la industria manufacturera, por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia, aunque los productos se vendan al por menor en el propio establecimiento del productor. Sin embargo, cuando el procesamiento es mínimo y no da lugar a una transformación real, la unidad se clasifica en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

El Grupo 108 - Elaboración de otros productos alimenticios, comprende la elaboración de diversos productos alimenticios no incluidos en anteriores grupos de esta división. Se incluye la elaboración de productos de panadería, confitería, macarrones, fideos y productos farináceos similares, comidas y platos preparados, así como de productos alimenticios perecederos.

El Grupo 108 - Elaboración de otros productos alimenticios, contiene la Clase 1081 - Elaboración de productos de panadería, esta clase comprende la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos, los cuales se incluye:

- La elaboración de pan y panecillos.
- La elaboración de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etcétera.
- La elaboración de tostadas, galletas y otros productos de panadería secos.
- La elaboración de productos de pastelería y bizcochos empacados.
- La elaboración de aperitivos dulces o salados.
- La elaboración de tortillas de maíz o trigo.
- La elaboración de rollos, buñuelos y arepas.
- La elaboración de productos de panadería congelados (panqueques, waffles, etcétera).

Esta clase excluye:

- La elaboración de productos farináceos (pastas). Se incluye en la clase 1083 «Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares».

- La elaboración de aperitivos a base de papa. Se incluye en la clase 1020 «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».

- El calentamiento de productos de panadería para su consumo inmediato. Se incluye en la división 56 «Actividades de servicios de comidas y bebidas».

Y la Sección G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, División 46 – Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, Grupo 463 - Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, Clase 4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios.

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier

tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía.

También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

La División 46 – Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas, comprende el grupo 463 - Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco y la Clase 4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

Esta clase excluye:

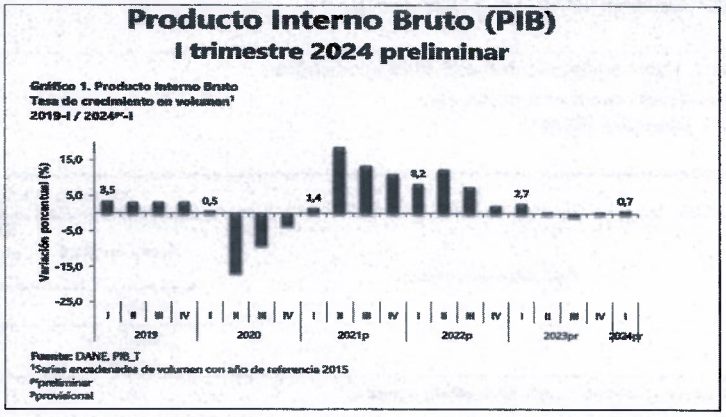
- El comercio al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase 4620 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1 Importancia del bien en el contexto local y nacional

4.1.1 PIB desde el enfoque de la producción[2]



En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua;

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

4.1.2 Valor agregado por actividad económica - Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN EN GESTIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 8,3%.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	-5,9	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

4.1.3 Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento

y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%..
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	-0,8	-0,02

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No. LAT-0977

4.2 Gremios y asociaciones que participan en el sector

- ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa. Fue fundada el 11 de septiembre de 1944 en Medellín y, desde entonces, es el gremio empresarial más importante de Colombia.

  Está integrado por un porcentaje significativo de empresas pertenecientes a sectores como el industrial, financiero, agroindustrial, de alimentos, comercial y de servicios, entre otros. La sede principal de la ANDI se encuentra en Medellín y cuenta con sedes en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Ibagué, Santander de Quilichao y Villavicencio.

- ACOPI: Asociación de Medianas y Pequeñas Empresas, es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos con el fin de fomentar su desarrollo, dentro de los preceptos de la economía social y ecológica de mercado.

- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIAS PLÁSTICAS (ACOPLASTICOS): Representa a las empresas del sector de plásticos en Colombia. Trabaja para promover el desarrollo y crecimiento de la industria plástica en el país.

- CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMACOL): Representa a las empresas del sector de la construcción en Colombia. Trabaja para promover políticas y prácticas que beneficien al sector de la construcción.

- FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes, es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio.

- ASOLECHE: La Asociación colombiana de Procesadores de la Leche, es el gremio que agrupa a las principales industrias procesadoras de leche, sus derivados y a otras empresas relacionadas con el ecosistema lácteo. Fue creada a inicios de la década de 1980 para acoger y desarrollar los intereses de la industria láctea. Está conformada por empresas pequeñas, medianas y grandes, las cuales representan cerca del 80 % del acopio formal de leche en Colombia.

4.3 Principales cifras comerciales

4.3.1 Incidencia de la inflación en el bien o servicio

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares

adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 3,34% y la anual 7,16%.[3]

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	**0,59**	5,38	**3,34**	12,82	**7,16**

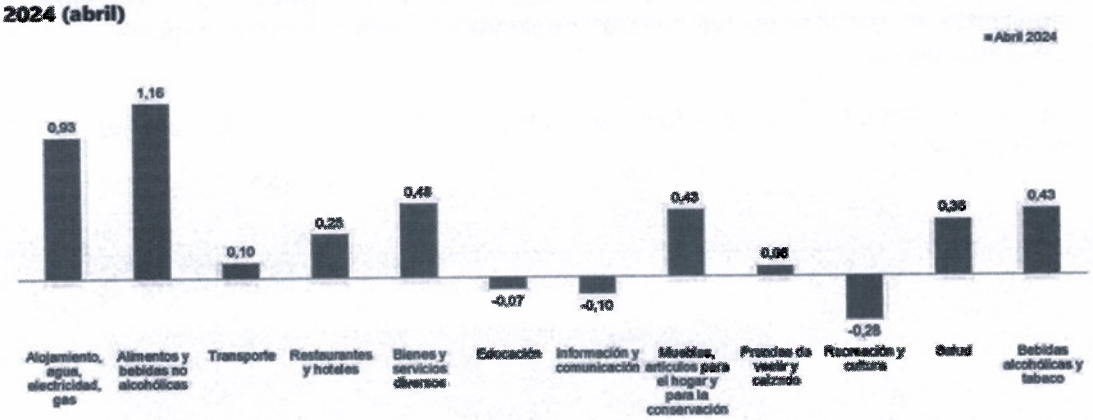
Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2024 (0,59%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%).

ESPACIO EN BLANCO

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-abr2024.pdf

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%, frente a marzo de 2024. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,16%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate de árbol (22,87%), moras (11,07%) y papas (9,50%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: condimentos y hierbas culinarias (-4,06%), maíz y sus derivados (-2,45%) y zanahoria (-2,25%). La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,93%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,57%), electricidad (1,56%) y arriendo efectivo (1,11%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: gas (-3,49%), materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (-0,10%).

4.3.1.1 Variación año corrido (enero - Abril de 2024)

Entre enero y abril de 2024 la variación del IPC Total fue 3,34%. Esta variación fue menor en 2,04 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,38%. El comportamiento año corrido del IPC total en abril de 2024 (3,34%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Educación registró una variación año corrido de 8,86%, siendo esta la mayor variación año corrido. En abril de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (9,26%), educación preescolar y básica primaria (9,13%) e inscripciones y matrículas en postgrados (8,92%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (6,58%), pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,78%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (8,00%).

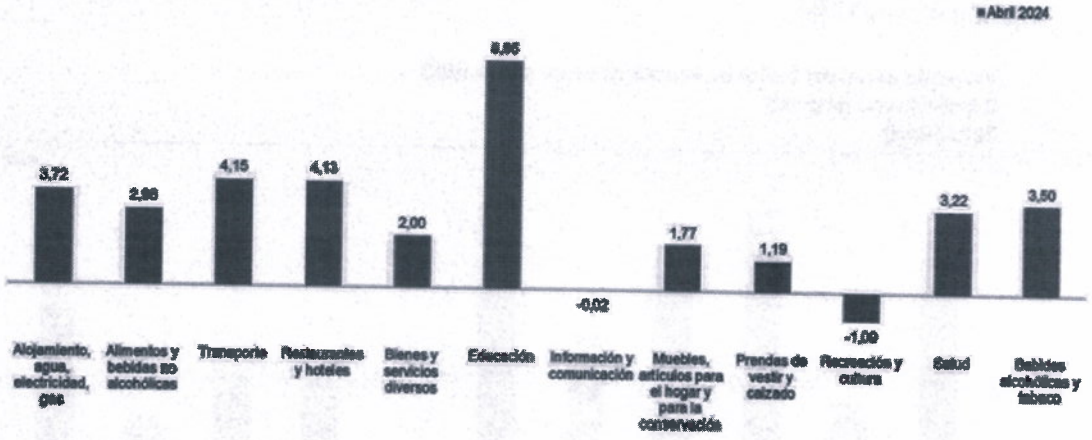
La división Transporte registró una variación año corrido de 4,15%, siendo esta la segunda

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

mayor variación año corrido. En abril de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: peajes (14,78%), transporte escolar (8,83%) y gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (7,60%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,42%), llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,75%) y vehículo particular nuevo o usado (-1,06%).

La división Recreación y cultura registró una variación año corrido de -1,09%, siendo esta la menor variación año corrido. En abril de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: paquetes turísticos completos (-12,24%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-5,25%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-4,87%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios recreativos (7,66%), libros de texto (6,56%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (6,09%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2024 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2024 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,43 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,33 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,32 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: paquetes turísticos completos con -0,07 puntos porcentuales, huevos con -0,06 puntos porcentuales y aceites comestibles con -0,03 puntos porcentuales.

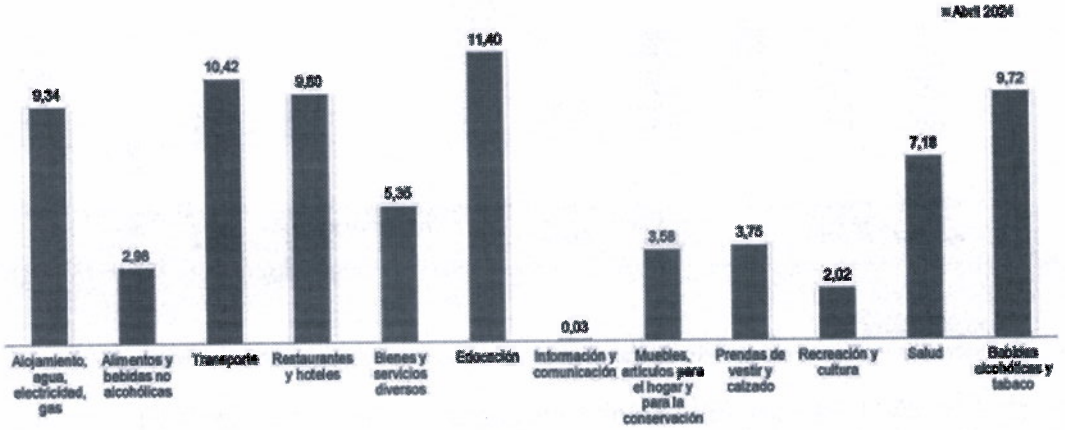
4.3.1.2 Variación anual (Abril de 2023 a Abril de 2024)

En abril de 2024 la variación anual del IPC fue 7,16%. El comportamiento anual del IPC total en abril de 2024 (7,16%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. La división Educación registró una variación anual de 11,40%, siendo esta la mayor variación anual. En abril de 2024

BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (16,42%), educación secundaria (12,91%) y educación preescolar y básica primaria (12,07%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: otros gastos en educación superior (8,65%), cursos de educación no formal (9,60%) e inscripciones y matrículas en postgrados (9,66%). La división Transporte registró una variación anual de 10,42%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En abril de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (34,97%), peajes (14,93%) y transporte escolar (13,50%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-19,72%), llantas y neumáticos, rines para vehículo (-6,80%) y vehículo particular nuevo o usado (-4,41%). La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,03%, siendo esta la menor variación anual. En abril de 2024 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,71%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: Equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-9,17%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2024 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2024 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 1,02 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,96 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,76 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,17 puntos porcentuales, vehículo particular nuevo o usado con -0,13 puntos porcentuales y aceites comestibles con -0,11 puntos porcentuales.

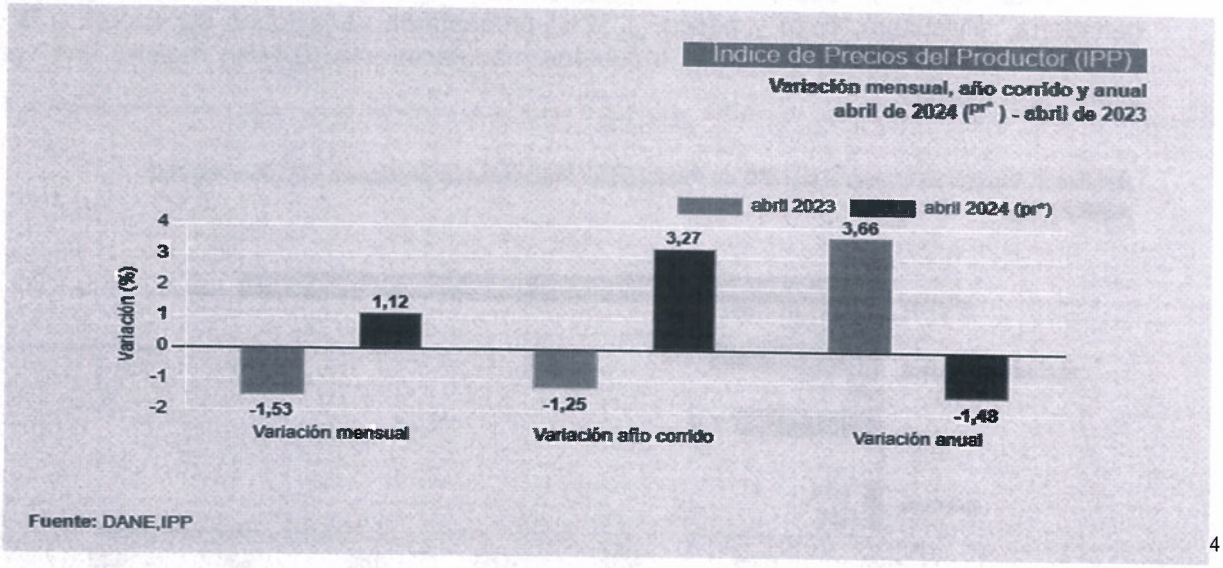
4.3.1.3 Índice de Precios del Productor (IPP)

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

Certificate No.
LAT-0977

El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

El cálculo del IPP se inició en el año 1990 en el Banco de la República. Este indicador tenía como propósito general elaborar un conjunto de índices para medir los cambios en los precios de una canasta de bienes representativa de la oferta interna de la economía, en la primera etapa de comercialización. Fuente: DANE-IPP



[4]

4.3.1.4 Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes.

El IPP de la producción nacional, en abril de 2024 presentó una variación de 1,12% respecto a Marzo de 2024

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Abril 2024pr

Índice	Variación % Abril		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023 Abr 2023 / Mar 2023	2024 Abr 2024 / Mar 2024	
Total Producción Nacional*	-1,53	1,12	2,65
Producidos para consumo interno	-0,72	0,56	1,28
Exportados	-3,58	2,87	6,45

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

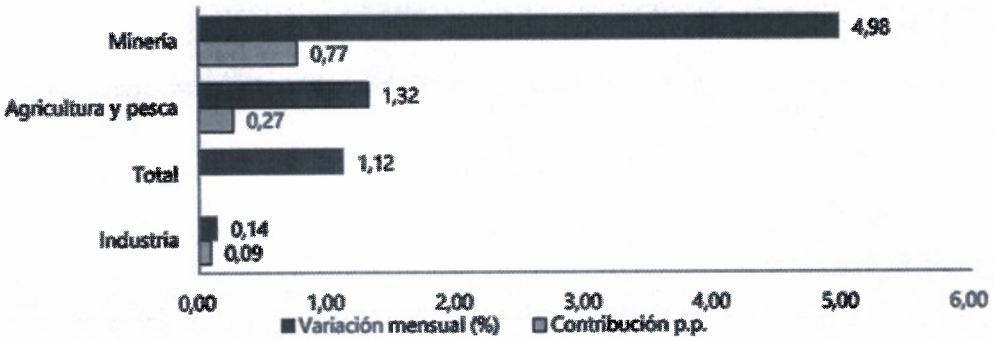
[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-abr2024.pdf

Certificate No. LAT-0977

4.3.1.5 Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0.

En abril de 2024, los sectores de Explotación de minas y canteras (4,98%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,32%) presentaron variaciones superiores a la media (1,12%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,14%) registró una variación inferior a la media1.

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Abril 2024pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.3.1.6 Comportamiento de la variación año corrido del IPP de la Producción Nacional, según componentes.
En abril de 2024 el IPP de la producción nacional presentó una variación año corrido de 3,27% frente a diciembre de 2023.

Tabla 3. Variación año corrido del IPP de Producción Nacional
Abril 2024pr

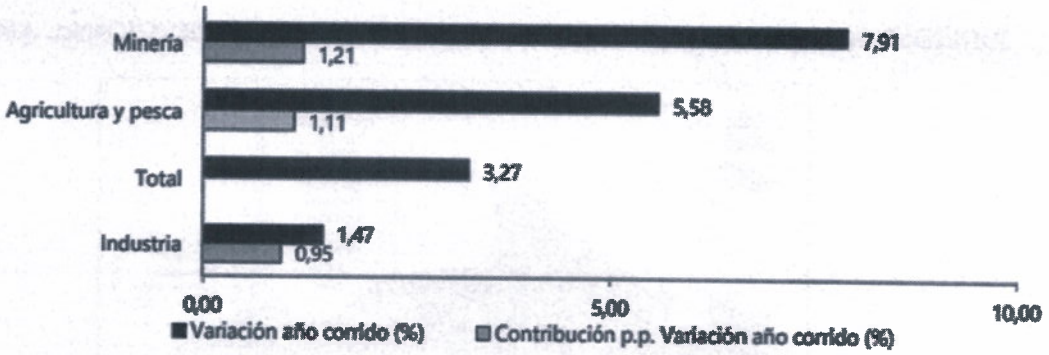
Índice	Variación % Abril		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023 Abr 2023 / Dic 2022	2024 Abr 2024 / Dic 2023	
Total Producción Nacional*	-1,25	3,27	4,52
Producidos para consumo interno	3,21	3,14	-0,07
Exportados	-11,23	3,68	14,91

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.3.1.7 Comportamiento de la variación año corrido del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En lo corrido de 2024 hasta abril, los sectores de Minería (7,91%) y Agricultura, ganadería y pesca (5,58%) presentaron variaciones superiores a la media (3,27%), mientras que el sector de Industrias (1,47%) registró una variación inferior a la media.

Gráfico 3. Variación año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Abril 2024pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.3.1.8 Comportamiento de la variación anual del IPP de la Producción Nacional, según componentes.

En abril de 2024 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -1,48% comparado con abril de 2023.

Tabla 5. Variación anual del IPP de Producción Nacional
Abril 2024pr

Índice	Variación % Abril		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023 Abr 2023 / Abr 2022	2024 Abr 2024 / Abr 2023	
Total Producción Nacional*	3,66	-1,48	-5,14
Producidos para consumo interno	10,03	2,57	-7,47
Exportados	-9,93	-12,03	-2,10

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.3.1.9 Comportamiento de la variación anual del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

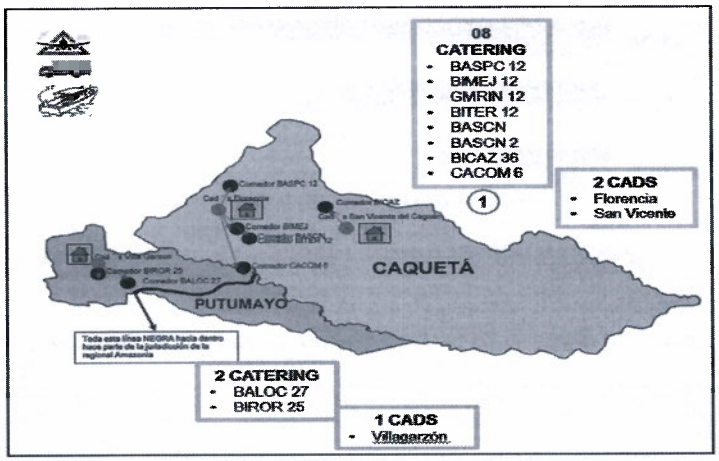
En abril de 2024 comparado con abril de 2023 el único sector que registró una variación inferior

BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No. LAT-0977

a la media fue Minería con -11,57%. Los sectores de Industria (-0,10%) y Agricultura, ganadería y pesca (3,34%) presentaron variaciones superiores a la media (-1,48%).

5. COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA OFERTA

JURISDICCIÓN DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF.MM REGIONAL AMAZONIA

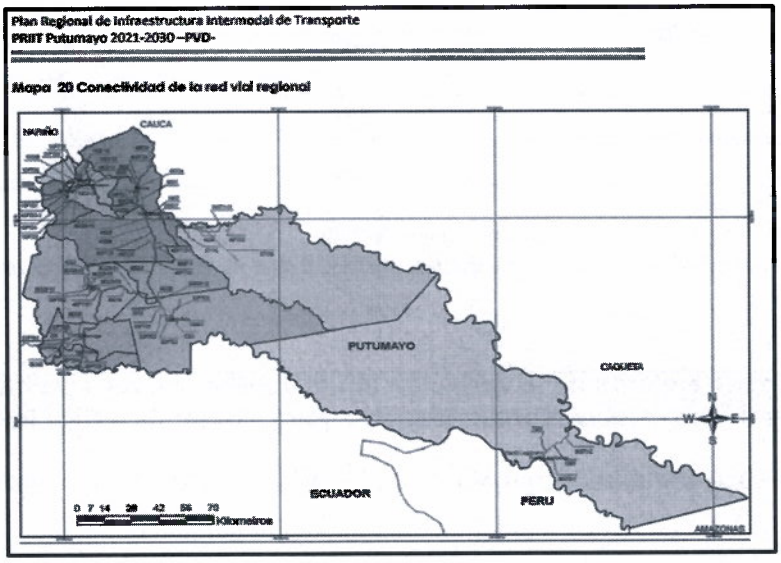


Fuente: ALFM Regional Amazonia.

6. CARACTERIZACION DE LA REGION

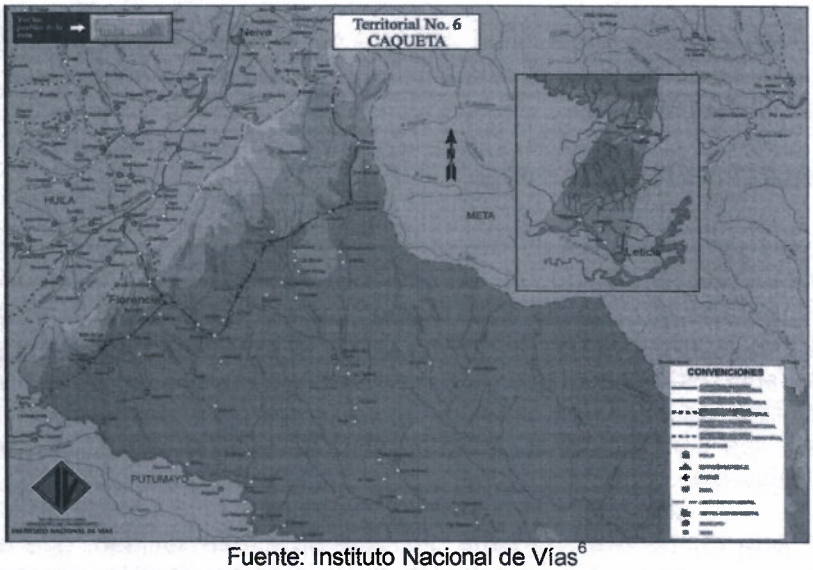
6.1 Conectividad Vial

- **Departamento del Putumayo:**



Fuente: Plan Regional de Infraestructura Intermodal de Transporte [5]

- **Departamento del Caquetá:**



Fuente: Instituto Nacional de Vías[6]

6.2 Sector Productivo

- **Departamento del Putumayo:**[7]

Los municipios del departamento del Putumayo se caracterizan por pertenecer al sector productivo agropecuario principalmente, seguido del sector minero, con la producción petrolera. También se practica la ganadería y la piscicultura en algunos municipios.

En el sector agropecuario sobresale el cultivo de: granadilla, tomate de árbol, frijol, mora, lulo y arveja en el Valle de Sibundoy, donde también se practica la ganadería, principalmente el ganado vacuno. En San Francisco es particular la minería relacionada con la explotación de cal.

En los municipios del Medio Putumayo: Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, sobresale el cultivo de plátano, caña panelera y chontaduro, se practica la piscicultura y Puerto Guzmán, sobresale por la ganadería, es un municipio petrolero junto con Villagarzón.

En los municipios del bajo Putumayo, sobresalen los cultivos de plátano, pimienta, cacao, caña panelera, maíz, chontaduro, seguido de la piscicultura. En estos municipios hay una importante producción petrolera, a excepción de Puerto Leguizamo, en el que sobresale la ganadería.

La producción agrícola es diversa tanto como sus climas y sus pisos térmicos. Esta diversidad productiva puede verse en la tabla siguiente de áreas de especialización y diferenciadas por su

---

[5] https://www.putumayo.gov.co/images/documentos/Planes_y_programas/DOCUMENTO%20PRIIT%20PVD%20PUTUMAYO%2025102021.pdf

[6] https://www.gifex.com/images/0X0/2011-08-23-14472/Mapa_de_carreteras_de_Caqueta.jpg

[7] https://www.putumayo.gov.co/images/documentos/Planes_y_programas/DOCUMENTO%20PRIIT%20PVD%20PUTUMAYO%2025102021.pdf

Certificate No. LAT-0977

nivel de dinamismo. La producción agrícola por toneladas sobresaliente según la evaluación agropecuaria de 2019 es: el Plátano en Puerto Leguizamo, yuca en Puerto Guzmán, chontaduro en San Miguel.

- **Departamento del Caquetá:** [8]

Bajos niveles de competitividad del sector rural en el Departamento, identificados por un sin número de causales donde se encuentran las de mayor incidencia, como la falta de ordenamiento productivo, la debilidad organizacional, empresarial y comercial productivo de las agremiaciones agropecuarias, la ausencia de la extensión agropecuaria intra-predial, difícil acceso a recursos económicos, técnicos y tecnológicos para dar valor agregado a sus productos, falta de inversión privada, la poca presencia institucional en los territorios más apartados y las condiciones de accesibilidad terrestre a las zonas de mayor productividad agrícola y pecuaria.

Este escenario representa una serie de retos de gobernabilidad, que exigen el desarrollo de proyectos que atiendan efectos actuales como la deforestación descontrolada, perdida de la vocación agrícola, iniciativas productivas no acorde al uso y vocación del suelo, baja efectividad en los procesos comerciales, intermediación en la comercialización y poca generación de ingresos al pequeño productor, la poca organización de los productores para generar competitividad con los mercados de otros departamentos y por ultimó el alto costo de transporte de los productos para llevarlos a los centros de consumo; generando un desestimulo a los productores por las pocas utilidades, frente al gran esfuerzo que le represento producirlo. El sistema productivo rural se sustenta, en la producción bovina de carne y leche, los cultivos permanentes y transitorios. A continuación, algunos datos representativos:

CULTIVOS PERMANENTES

CULTIVO	ÁREA SEMBRADA	ÁREA COSECHADA	PRODUCCIÓN (TON)	RENDIMIENTO PROMEDIO TON/HA
Plátano	16.176	13.458	73.010	5,43
Yuca	8.425	7.875	56.292	7,15
Cacao	4.756	3.429	3.006	0,88
Caucho	5.692	3.989	5.719	1,43
Café	3.364	2.821	5.229	1,85
Caña	6.049	4.797	25.923	5,40
Piña	799	646	6.597	10,21

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias 2018. Secretaria de Agricultura

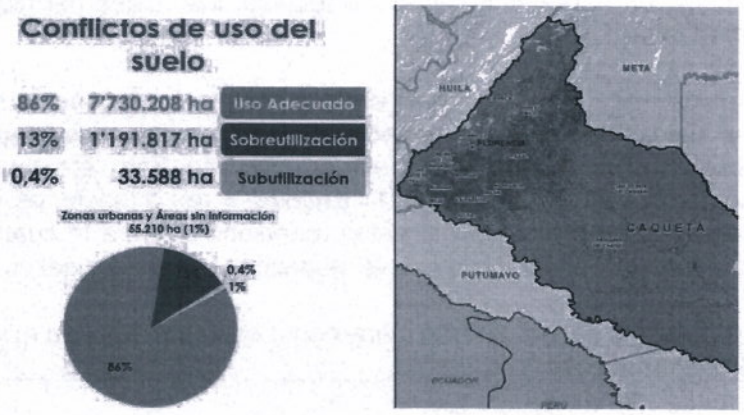
CULTIVOS TRANSITORIOS

CULTIVO	ÁREA SEMBRADA	ÁREA COSECHADA	PRODUCCIÓN (TON)	RENDIMIENTO PROMEDIO TON/HA
Arroz secano manual	2.035	1.477	4.016	2,72
Arroz secano mecanizado	1.208	1.194	3.693	3,09
Maíz forrajero	110	110	1.100	10,00
Maíz tradicional	9.109	8.215	8.175	1,00

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias 2018. Secretaria de Agricultura

[8] https://caqueta.micolombiadigital.gov.co/sites/caqueta/content/files/001016/50760_pdd-caqueta-20202023.pdf

La principal problemática que presenta el sistema productivo agropecuario, son los bajos niveles de productividad (rendimientos), los cuales se convierten en una limitante para avanzar hacia la competitividad del sector. El análisis del aparato productivo rural del Caquetá debe articularse a los datos generados por la UPRA en 2018, donde se especifica que el 86% de los suelos del departamento se dedican a su vocación forestal, por su parte se presenta una sobreutilización del 13% (1.191.817 has) que se dedican principalmente a la ganadería extensiva y una subutilización de los suelos del valle de Balsillas para cultivos agrícolas del orden de 33.588 has.



Fuente: UPRA 2018

Inventario Bovino 2022:
2.175.065 cabezas de ganado
1.873.482 litros de leche día. 4,5 litros por vaca al día.
71.251 cabezas de ganado sacrificadas en el Departamento año 2021

Fuente: Cifras de Contexto Ganadero Caquetá 2022

7. ASPECTO TÉCNICO

7.1 Características técnicas del suministro

La determinación de las especificaciones técnicas de los bienes a contratar se encuentra detalladas en las respectivas fichas técnicas adoptadas por la Entidad y anexas al respectivo estudio técnico, emitido por la dependencia que presenta la necesidad de la adquisición, e igualmente son los competentes para señalar en el mismo, los requerimientos técnicos adicionales que se hagan necesarios para atender respectivo abastecimiento.

El bien objeto del presente proceso de selección puede codificarse en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, VERSION 14.0 como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(18) Productos de panadería	(19) Pan y Galletas y Pastelitos Dulces	50181900

7.2 Especificaciones de calidad y tiempos de Entrega

Los bienes que conforman el objeto deben cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas definidas en el respectivo informe técnico, las cuales permiten garantizar condiciones de calidad adecuadas.

Así mismo, la solicitud de suministro se efectuará con una antelación NO INFERIOR a 24 horas corrientes, y únicamente por intermedio del supervisor designado, término con el que igualmente cuenta el contratista para efectuar el mismo. Esto, sin perjuicio de que, por razones de cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, y por situaciones imprevisibles, se soliciten suministros con un término inferior al antes mencionado, para lo cual se concederá un término razonable, previamente concertado con el respectivo supervisor del contrato.

Situaciones estas, que se encuentran claramente contempladas en el respectivo informe técnico emitido por la dependencia competente.

8. ASPECTOS REGULATORIOS

8.1 Regulación aplicable al proceso de contratación

- ***NTC 1363*** *Esta norma establece los requisitos y métodos de ensayo para el pan.*
- ***NTC 1241*** *Esta norma establece los requisitos y ensayos que deben cumplir los diferentes tipos de galletas.*
- **Resolución 2674 de 2013, modificada por Resolución 3168 de 2015** *Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*
- **Resolución No. 5109 de 2005, emitida por el Ministerio de Protección Social** *Por la cual se regula la rotulación del producto.*
- ***RESOLUCIÓN 333 DE 2011 (febrero 10)*** *Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.*
- **Ley 9ª. de 1979** *Por la cual se Dictan Medidas Sanitarias*
- **Decreto 2078 de 2012** *Por el cual se establece la estructura de Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA- y se determinan sus funciones.*
- **Decreto 3075 de 1997** *Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979*
- **Circular 046 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social**, *por medio de la cual se establecen lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano.*

- **Circular 031 de 2015, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social**, *por medio del cual emiten directrices para la aplicación de la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano.*

- **Decreto 2270 de 2012**, *expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.*

- **Decreto 1282 de 2016** *Por el cual se establece el trámite para la obtención de la autorización sanitaria provisional y se dictan otras disposiciones*

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el proyecto de pliego, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección de mínima cuantía.

8.2 Acuerdos o normas internacionales aplicables

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido, así:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE PERÚ MÉXICO	SI	NO	SI	NO
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO
ISRAEL		SI	NO	SI	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	N/A

De lo anterior, se determinó que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial alguno, teniendo en cuenta que, la entidad o no hace parte de las incluidas en los Acuerdos Comerciales o el valor estimado del proceso es inferior a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables. Así mismo, de acuerdo a las excepciones número 40 "Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional, así como la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional" del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03; V1.24/11/2021), expedido por Colombia Compra Eficiente, se reafirma la postura antes mencionada del presente proceso de no estar cubierto por acuerdo comercial alguno.

8.3 Normas Técnicas Colombianas aplicables

Dada la existencia de regulaciones de carácter técnico de origen nacional, que reglamentan la fabricación y/o distribución de alimentos, los proponentes deberán conocerlas y garantizar el cumplimiento de estas en los bienes que forman parte de sus ofrecimientos. Las cuales, en su mayoría fueron mencionadas en el aparte de los aspectos regulatorios aplicables al proceso.

8.4 Otros aspectos

No se identifican regulaciones de mercado, precio, ambientales o tributarias especiales, suplementarias a las mencionadas, que ameriten ser consideradas en el presente estudio del sector para los bienes objeto del proceso de contratación, dada su naturaleza y características técnicas.

Certificate No.
LAT-0977

8.5 Convocatoria Limitada a Mipyme.

En atención a la cuantía del proceso y al umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo liquidado para el presente año con vigencia hasta el 31/12/2023 de acuerdo a la información tomada de la página oficial de Colombia Compra, https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf, correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($457.297.264), se determina que el mismo NO será objeto de limitación a MIPYMES en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la regulan.

9. ESTUDIO DE LA OFERTA

9.1. Quien vende

9.1.1. Identificación de proveedores en el mercado del bien

Conforme a la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-y la plataforma de contratación pública SECOP II, a nivel nacional existe un mercado amplio de empresas y/o personas naturales dedicadas al comercio por mayor de productos alimenticios y productos agrícolas, dentro de las cuales se relacionan las siguientes:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	ASESORES EN MERCADOS Y FINANZAS S A S	900273276-1	BOGOTÁ D.C.
2	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BARUC SAS	900156643-0	CALI - VALLE DEL CAUCA
3	CASA DE PONQUES PALERMO SAS	900826119-8	BOGOTÁ D.C.
4	COMPAÑIA ALIMENTICIA S A S - EN REORGANIZA-CION	830085241-4	BOGOTÁ D.C.
5	COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN S A	860000258-3	BOGOTÁ D.C.
6	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	900664206-4	BOGOTÁ D.C.
7	GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS	900870468-1	CALI - VALLE DEL CAUCA

9.2 Análisis de los indicadores del RUP de los posibles Proveedores

De acuerdo con el régimen contractual aplicable y especialmente a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar la capacidad financiera y organizacional del proponente a través del Registro Único de Proponentes -RUP- el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos fijados en cada uno de los indicadores respectivos.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico de los bienes a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector

Secundario o Industrial, que tienen dentro de su clasificación UNSPSC el bien (es) objeto del proceso de contratación.

Tomando como objeto de muestreo, las empresas y personas naturales, relacionadas en el numeral anterior, algunas de las cuales cotizaron los bienes en el proceso que se adelantó anteriormente, y que por consiguiente poseen la experiencia en el suministro del bien solicitado.

Lo anterior, conforme lo reporta el directorio de proveedores de la plataforma de contratación pública SECOP II y la información reportada por el Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQ.	END	RCI	RP	RA
1	ASESORES EN MERCADOS Y FINANZAS S A S	900273276-1	3,21	0,49	20,02	0,35	0,17
2	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BARUC SAS	900156643-0	2,78	0,34	34,29	0,38	0,25
3	CASA DE PONQUES PALERMO SAS	900826119-8	3,28	0,34	6,74	0,23	0,15
4	COMPAÑIA ALIMENTICIA S A S - EN REORGANIZACION	830085241-4	2,86	0,78	1,95	0,62	0,13
5	COMPAÑIA MANUFACTURERA DE PAN COMAPAN S A	860000258-3	1,10	0,56	4,18	0,36	0,15
6	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S	900664206-4	5,43	0,41	17,36	0,57	0,33
7	GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS	900870468-1	3,30	0,49	3,17	0,47	0,24
PROMEDIO			**3,14**	**0,49**	**12,53**	**0,43**	**0,20**
MEDIANA			**3,21**	**0,49**	**6,74**	**0,38**	**0,17**
MEDIA PODADA			**3,14**	**0,49**	**12,53**	**0,43**	**0,20**
DESVIACIÓN ESTANDAR			**1,27**	**0,15**	**11,94**	**0,14**	**0,07**

***NOTA:** Todos los datos financieros de las empresas utilizadas para la muestra fueron adquiridos a través de https: //www.rues.org.co/, donde se procedió a la verificación del RUP de cada una de ellas y que a la fecha tuviesen vigente dicho registro público, es decir, con información financiera a corte 31/12/2023 al igual que el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC solicitado en el presente proceso.*

En el anterior análisis, con el fin de fijar límites más flexibles, se excluyeron los datos atípicos que reflejan algunos posibles oferentes, es decir, aquellos que reportan indicadores muy altos.

Así las cosas, y en consideración a las condiciones contractuales establecidas por la Entidad, la cuantía del proceso, ***los plazos para pago,*** se concluyen los siguientes indicadores financieros para el proceso de selección objeto del presente análisis del sector económico, conforme la medida estadística que garantiza la pluralidad de oferentes, con el objetivo de dar cabal y oportuno cumplimiento del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por que el contratista no cuenta con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menoscabar el principio de selección objetiva y la pluralidad de oferentes en el proceso de selección:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ *(Mayor o igual)*	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO *(Menor o igual)*	COBERTURA DE INTERESES *(Mayor o igual)*	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO *(Mayor o igual)*	RENTABILIDAD DEL ACTIVO *(Mayor o igual)*
1,27	**0,49**	**6,74**	**0,14**	**0,07**

Certificate No. LAT-0977

9.3 Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios

9.3.1 Producción de Panadería en Colombia

La producción de pan y productos farináceos, es el conjunto de transformaciones que se realizan sobre materias primas como: harina de trigo, sal, azúcar sal, levadura, margarina, agua, etc. De forma correcta y planificada, hasta obtener un determinado producto final de excelente calidad.

Producción Artesanal: Tiende a ser algo rudimentaria. Esto quiere decir que involucra una serie de métodos y técnicas de elaboración tradicionales, principalmente manuales, con escaso o nulo empleo de maquinaria en la producción.

- Recibo y almacenamiento de materias primas en la bodega (Nevera).
- Dosificación y pesaje – (Balanza – Balanza Gramera – Equipo menor de trabajo - Mesón de Trabajo).
- Mezclado y amasado (Artesa - Raspe).
- Fermentación o Reposo.
- Acondicionamiento de la masa (cilindro y raspe).
- Pesado y corte (Balanza y cuchillo).
- División de la masa (Máquina divisora)
- Moldeado o formado (A mano o tubo – Latas).
- Crecimiento o leudación final (Cuarto de crecimiento con termómetro e higrómetro).
- Decoración, brillo y corte.
- Horneado (Horno – Paños o guantes).
- Enfriamiento.
- Almacenamiento de Producto Terminado.

Producción Semi-industrial: se trata de empresas que fabrican lotes pequeños o atienden encargos específicos, se ocupa mano de obra y utilización de máquinas semiautomáticas.

- Recibo y almacenamiento de materias prima (Estibas – Neveras).
- Dosificación y Pesaje (Cuarto de dosificación – Mesa de trabajo) – Gramera, Balanza o báscula – Equipo menor de trabajo).
- Mezclado y amasado (Amasadoras - Raspe).
- Reposo (Artesas).
- Pesado, cortado y moldeado (Multiformadora).
- Crecimiento final o leudación (Cuarto de crecimiento – escabiladeros).
- Horneado (Horno giratorio o rotatorio).
- Enfriamiento (Escabiladeros – Zona de enfriamiento).
- Empaque (Zona de empaque – Tajadora de Pan - Selladora de polietileno – Selladora para cintas o amarres).
- Almacenamiento de Producto terminado.
- Despacho.

Producción Industrial: comprende una serie de procedimientos, métodos y técnicas para el tratamiento, la transformación o la modificación de las materias primas, con intervención de mano de obra calificada y mediante el uso de maquinaria y tecnología de punta utilizadas en

líneas de producción con exactitud en pesos, medidas, temperaturas, tiempos, etc., que garantice la obtención de productos uniformes y estándar, con la calidad necesaria para la venta o comercialización.

- Recibo y almacenamiento de materias primas (Zonas de almacenamiento de materia prima – Zona de almacenamiento de harina)
- Dosificación y pesaje.
- Mezclado y Amasado (Amasadoras)
- Cortado, pesado y moldeado (multiformadoras) Cuarto de crecimiento
- Horneado (Horno túnel)
- Enfriamiento en Espiral
- Empacado (tajadora, embolsadora y selladora)
- Almacenamiento de producto terminado

9.3.2. Distribución y Comercialización los Productos de panadería

Según el PLAN DE NEGOCIOS Sector de Alimentos Procesados Visión a 2032, 2020. En Europa y Latinoamérica, la panadería y pastelería es el grupo más importante, representando aproximadamente el 58 % de cada uno de estos mercados.

Colombia tiene el quinto mayor mercado de APS en Latinoamérica en términos de volúmenes vendidos. La dinámica de crecimiento de mercado presentó una tasa de crecimiento del 0,7 % como consecuencia del decrecimiento en las ventas del producto Pareto (productos de panadería y pastelería que representaron en el año 2018 el 60 % de las ventas totales del sector APS), que se disminuyó 0,7 % promedio anual

De acuerdo con los empresarios del sector, el precio de los alimentos en Colombia es muy importante dentro de las decisiones de compra de las personas. En este sentido, el crecimiento presentado por los hard discount o discounters, formato que ofrece productos a precios más económicos, ha tenido el mayor crecimiento entre todos los canales presentes en el país (45 %), incluso por encima de países de la región como México y Perú que presentaron tasas de crecimiento promedio anual del 7 % y el 29 %, respectivamente.

Así mismo, y en línea con la tendencia anterior, estos nuevos canales han creado sus propias marcas y han permitido el crecimiento de nuevos actores en el mercado que producen estos alimentos. Comercializados bajo el concepto de marcas blancas, estas han incrementado su penetración en el mercado colombiano alcanzando una participación en el 15 % (mercado de aceites y grasas), el 3 % (mercado de panadería y pastelería) y el 7 % (mercado de snacks). Es importante anotar que pequeños y medianos jugadores del mercado que han entrado con volúmenes interesantes atendiendo las necesidades de los discounters, han entrado a competir con grandes empresas que concentran porciones muy altas del mercado. Sin embargo, el grueso del mercado de aceites y grasas y de snacks se concentra en tres empresas7. En el sector de panadería, el 64 % se concentró en las panaderías de venta en punto caliente.

Para el año 2028, el sector será referente en Latinoamérica en la producción y comercialización de alimentos procesados con valor agregado, fabricados con materias primas exóticas propias de nuestra biodiversidad, que contribuyan a la nutrición y el bienestar de la población. Adicional

a la visión transversal a los sectores de aceites, panadería y snacks, se definió una visión particular para cada uno de estos teniendo en cuenta las diferentes prioridades y necesidades:

Industria de panadería y pastelería:

- Colombia será un mercado con un consumidor sofisticado con una demanda creciente de productos, que contribuyan a su salud y bienestar, elaborados con altos estándares de calidad e inocuidad.

- Será un sector formalizado y eficiente que incorpore nuevas tecnologías que permitan alcanzar altos estándares de productividad y desarrollar nuevas líneas de negocio.

9.3.3. Requerimiento de Entrega y Distribución de la Entidad

La necesidad planteada por la entidad puede ser atendida por un productor y/o comercializador, que cumpla con todos los requerimientos higiénicos sanitarios acorde a las exigencias técnicas del proceso, por medio de establecimiento propio o acreditar una relación comercial previa con quien, si cumpla con este requerimiento, la cual deberá mantenerse durante la ejecución del futuro contrato; quien igualmente debe acreditar que cumple con las condiciones higiénico-sanitarias.

En consideración a los términos para pagos manejados por la Entidad y las cargas tributarias a la que se ve sometido el futuro contratista, la variación de precios es considerable en comparación a si la adquisición se hace con pago inmediato y a un productor, de modo que, se optará por adelantar un proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, con la cual se busca optimizar los recursos públicos mediante la disminución del precio fijo ponderado, de modo que haya mayor poder de adquisición con el presupuesto oficial determinado para el proceso de selección.

La variación de los precios del producto no se ve afectado por un cambio repentino en la orden de pedido, lo que se afecta generalmente es el nivel de respuesta del contratista.

9.4 Variables utilizadas para calcular el precio de los bienes (Estudio de Mercado)

El valor unitario de los bienes a adquirir, fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, el cual nos indica que se deben analizar los diferentes precios que registren en el mercado, y para ello se puede hacer uso de uno o varios de los procedimientos señalados en el mismo, por lo cual se toma como referencia el ***punto d.*** *Análisis de consumos y precios históricos. Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien o servicios. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra. Las consultas de los procesos de contratación realizados por la entidad deben tomarse máximo de las últimas dos (2) vigencias.*

NOTA. Salvo procesos que de una vigencia a otra los precios hayan tenido un aumento significativo, en ese coso no se debe tener precios históricos en cuenta (...).

Certificate No.
LAT-0977

Es así que, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas (fichas técnicas, minuta para elaboración del menú) de los Contratos interadministrativos con las Fuerzas Militares, Convenios y/o Actas de acuerdo con todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa que apoyen con sus recursos el desarrollo de las operaciones militares de los negocios contractuales, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de sus diferentes regionales, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, debe abastecer víveres frescos y secos en forma oportuna, así mismo, suministrar y garantizar el abastecimiento de comida caliente en la cantidad y calidad proporcional al valor de la partida de alimentación, directamente en las unidades de catering (comedores de tropa) y los diferentes suministros donde la Entidad lo requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

9.5 Valor estimado del contrato y la justificación del mismo

9.5.1. Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado y contenido en el Plan Anual de Adquisiciones para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($531.500.000)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA).

Rubro presupuestal que se afecta con la contratación:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	$ 531.500.000

Consecuente con lo anterior y teniendo en cuenta que el consumo promedio es muy variable por la oscilación del parte de personal en las unidades de Catering y las concertaciones de menú, se estimó una proyección para la vigencia 2024 el valor de $814.000.000 (abastecer los meses de marzo a diciembre 2024) pero debido a que la asignación presupuestal de la vigencia 2024 correspondiente a este proceso se hizo sobre el 25% de lo proyectado ($203.500.000) de los cuales se hizo uso del 79,49% para traslado de vigencias futuras para los meses de enero y febrero 2024, es decir que para adelantar este proceso solo se contaba con el 20,51% correspondiente a $41.738.134,61, con el fin de garantizar el suministro de productos de panadería se solicitó a la oficina principal asignación de presupuesto con los cuales se hizo 2 adiciones al contrato 006-030-2023 por valor de $100.000.000 cada una, llegando al 50% del valor inicial del contrato, con estas adiciones se logró asegurar el suministro de manera ininterrumpida del producto hasta el 3/05/2024.

Es de anotar que la adición del presupuesto correspondiente al 75% de la necesidad proyectada para la vigencia 2024 fue asignada el 23/04/2024 conforme al memorando N° 2024100100106563.

La entidad calcula el presupuesto oficial del proceso con base en los consumos promedios de las unidades de negocio con relación a este suministro (productos de panadería) teniendo en cuenta que el consumo promedio es muy variable por la oscilación del parte de personal en las

unidades de Catering y las distintas concertaciones de menú, así mismo a raíz del traslado de la ESPRO a nuestra regional ha hecho que desde el mes de abril del presente año aumente considerablemente el número de hombres abastecidos en los comedores de tropa; por tal razón se estimó que el presupuesto asignado para la vigencia 2024 tenga una duración de seis (06) meses aproximadamente.

En la siguiente tabla se muestra el consumo promedio de los últimos 6 meses

OCTUBRE 2023	NOVIEMBRE 2023	DICIEMBRE 2023	ENERO 2024	FEBRERO 2024	MARZO 2024	PROMEDIO CONSUMO CATERING
$ 50.484.626,64	$ 73.761.068,35	$ 113.992.439,62	$ 27.769.207,00	$ 129.498.711,77	$ 89.727.512,53	$ 80.872.260.99

NOTA 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

NOTA 2: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 3: Las ofertas ***en ningún caso deben superar*** los valores unitarios ponderados por la Entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

NOTA 4: La Entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiere lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

NOTA 5: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

NOTA 6: Si el proponente no discrimina el IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el Estatuto Tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

NOTA 7: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 8: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que, así las cosas, el valor total de la propuesta **no podrá sobrepasar** el presupuesto oficial establecido por la Entidad, **So pena de ser rechazada la oferta.**

Certificate No.
LAT-0977

NOTA 9: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

9.5.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonía, teniendo en cuenta las siguientes variables y/o mecanismos:

a. ***Consumo del bien***, y conforme a este, la intención de garantizar de forma ininterrumpida el suministro, durante el término de vigencia del contrato; de modo que, a partir del mismo se fijó el valor total estimado del contrato a celebrar.

Análisis de consumos y precios históricos: Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra. Por lo anterior se procedió a identificar que las condiciones de los bienes a contratar fueron los mismos y se verifico que en la vigencia anterior no hubo fenómenos económicos que pudieran dar variaciones importantes en los precios de los servicios a contratar.

Teniendo en cuenta que, para el proceso de suministro de productos de panadería se necesitan ítems similares a los del contrato a referenciar, por tal razón se toma como referencia el contrato *006-030-2023 con objeto SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONÍA.*

Se procedió a aplicar la siguiente formula:

$$\text{Precio actualizado} = \text{Precio de contrato } X \left[\frac{\text{IPC Actual}}{\text{IPC Inicial}} \right]$$

Certificate No. LAT-0977

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

DANE NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme

2003 - 2024

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,48
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,76	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,20	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,60	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 08 de mayo de 2024

De acuerdo al análisis realizado la variable de precios históricos indexados es la variable más favorable para que la Entidad fije el precio ponderado inicial estimado, conforme al cual pretende adquirir los bienes objeto del proceso de selección, y conforme al cual se ejecutará el valor total del contrato, estableciéndose así, el valor unitario que se encuentra dispuesta la Entidad a pagar por cada uno de los bienes que compone el objeto del contrato, y a partir del cual los posibles oferentes deberán elaborar su propuesta económica, quedando como se pasa a mostrar:

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CONTRATO DE SUMINISTRO 006-030-2023 DEL 29/09/2023	IPC ACTUAL (04/2024)	IPC INICIAL (09/2023)	PROMEDIO PONDERADO 2024 (VALOR INDEXADO 2024)
1	Pan corriente *60 gr	UNIDAD	1	684,49	142,32	136,11	716,00
2	Pan Croissant *120g	UNIDAD	1	1.469,39	142,32	136,11	1.536,00
3	Pan roscón *80g	UNIDAD	1	867,03	142,32	136,11	907,00
4	Pan coco *60g	UNIDAD	1	638,87	142,32	136,11	668,00
5	Pan Liberal *80g	UNIDAD	1	848,77	142,32	136,11	887,00
6	Galleta negra tipo cuca *80g	UNIDAD	1	821,40	142,32	136,11	859,00
7	Mantecada *80g	UNIDAD	1	821,40	142,32	136,11	859,00
8	Pan pera *60g	UNIDAD	1	867,03	142,32	136,11	907,00
9	Palito de queso *80g	UNIDAD	1	1.095,20	142,32	136,11	1.145,00
10	Galleta salada tipo soda 3 unidades *24g paquete	PAQUETE X 09 UND	1	7.301,38	142,32	136,11	7.635,00
11	Pan mogolla corriente *50g unidad	PAQUETE X 12 UND	1	7.666,45	142,32	136,11	8.016,00
12	Pan perro *60g unidad	PAQUETE X 12 UND	1	7.666,45	142,32	136,11	8.016,00
13	Pan hamburguesa *80g (2 unidades)	UNIDAD	1	1.369,00	142,32	136,11	1.431,00
14	Pan tajado *500g (24 rebanadas)	PAQUETE X 24 UND	1	4.289,56	142,32	136,11	4.485,00
TOTAL PONDERADO				**36.406,42**			**38.067,00**

BUREAU COLOMBIA CERTIFICACIÓN NTC ISO9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los que resulten propuestos del proceso de subasta, en caso de que haya lugar a ella, o a los ofertados por el único oferente, en caso de que sólo haya un oferente habilitado.

NOTA 2: Las ofertas ***en ningún caso deben superar*** los valores unitarios ponderados por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. **So pena de ser rechazada la propuesta económica.**

10. ESTUDIO DE LA DEMANDA

10.1 Adquisiciones previas de la entidad estatal del bien, obra o servicio

De acuerdo con los registros disponibles de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, las últimas adjudicaciones de los bienes objeto del proceso se realizaron así:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No.006-052-2021	Contrato De Suministro No. 006-048-2021	Se ejecutó a satisfacción
Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 006-008-2022	Contrato De Suministro No. 006-008-2022	Se ejecutó a satisfacción
Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No. 006-039-2023	Contrato De Suministro No. 006-030-2023	Se está ejecutando a satisfacción

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuad o análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que los interesados no cumplan los indicadores de capacidad financiera ni organizacional	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuad o análisis de los indicador es financieros y de capacidad organizacional	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los	Durante la estructuración del proceso

Certificate No. LAT-0977

																						posibles oferentes	
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATA-CION	CIÓN OPERACI ONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumpli-miento a la misión institucional	1	1	2	BAJO	CONTRAT ISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudi-cación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontrac-tual	1	1	2	BAJO	OFERENTE	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudi-cación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECU-CIÓN	OPERA-CIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumpli-miento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	TRATIST A	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPER-VISOR	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Informe de supervisión	En el evento
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimien-to del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumpli-miento de las especifica-ciones técnicas	En el evento
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obliga-ciones labora-les	Incumpli-miento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Informe de supervisión	Mensual
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Modificación de las especifi-caciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimien-to del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratad os	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratad os	En el evento
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios materiales y ambiental es	1	5	6	ALTO	CONTRATIST A	Seguimiento a la entrega	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Comunica-ción perma-nente con el contratista	Contra entrega
10	ESPECIFICO	EXTERNO	CIÓN/EJECUCIÓ N	ECONÓMICO	Desabasteci-miento	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entrega	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Previsión de la ocurrencia	2	2	4	BAJO	SI	ALFM- CONTRA-TISTA	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Verificación de la infor-mación por medios de comunica-ción	Diario
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM- CONTRA-TISTA	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Verificación de la infor-mación por medios de comunica-ción	Diario
12	ESPECIFICO	EXTERNO	CIÓN/CONTRATA CIÓN	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financia-ción	3	4	5	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Verificación de la infor-mación permanente con el proveedor	Diario
13	ESPECIFICO	EXTERNO	CIÓN/CONTRATA ACIÓN/EJECUCI Ó		Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	ALTO	ALFM- CONTRA-TISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudica-ción	Hasta el plazo de ejecu-ción	Verificación de la infor-mación por medios de comunica-ción	Diario

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACION ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	EXTREMO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

12. CONCLUSIONES

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que la modalidad de contratación a aplicar en el presente Proceso de Contratación es de ***SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA***, y según el estudio del sector económico de manufactura de productos alimenticios se determina que ***existe a nivel regional y nacional, un mercado amplio y confiable*** para la escogencia de la mejor propuesta.

Aunado a esto, se sugiere que en consideración al plazo establecido por la entidad para el pago, se establezcan índices que reflejen la estabilidad financiera de los proponentes para el cumplimiento cabal y oportuno del objeto a contratar, en aras de evitar riesgos de incumplimientos por parte del contratista, que no cuente con la capacidad financiera y/o económica para asumir sus obligaciones y dar cumplimiento al objeto contractual; esto sin menos cavar la pluralidad de oferentes en el proceso de selección.

Adm. Emp. YESICA LORENA OLMOS ENCISO
TASD. Grupo Abastecimientos B.S.
Integrante Comité Técnico Estructurador

DIANA LORENA VARGAS DIAZ
PD Presupuesto Grupo Financiero
Integrante Comité Eco-Fin Estructurador

Certificate No. LAT-0977